

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía instaurado por el apoderado judicial del Banco Agrario de Colombia S.A en contra del señor José Uriel Giraldo Cuartas, junto con el informe allegado por parte del secuestre Dinamizar Administración S.A., correspondiente al mes de marzo del dos mil veintidós (2022).

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación Civil No. 223

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado:	José Uriel Giraldo Cuartas
Radicado:	17433 40 89 001 2017 00111 00

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido del informe que antecede allegado por el secuestre, empresa Dinamizar Administración S.A.S, correspondiente al mes de marzo de dos mil veintidós (2022)

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 47
Fecha: 05 de abril de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a42f934ea45af286709ddc46f002e8aeb2c6f4de4fa77e2bf54bead7fbb9d06b**

Documento generado en 04/04/2022 12:13:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>